ES COPIA

Aracel DEINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

VILLA MERCEDES, 30 de Abril de 2019

VISTO:

Los días 1 y 3 de Mayo son feriados Nacional y Provincial respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de las facultades concedidas a las Instituciones Universitarias, a saber su autonomía, para la toma de decisiones que afecta su funcionamiento.

Que en razón de haber dos días feriados 1 de Mayo: Día Internacional del Trabajador y 3 de Mayo: Día del Señor de la Quebrada y Rencas respectivamente y a los fines de promover el turismo, el esparcimiento y las prácticas religiosas del personal, el Señor Rector dispone declarar asueto administrativo el día 2 de mayo de 2019, por los argumentos señalados precedentemente.

Que esta decisión es facultad exclusiva del Rector Organizador conforme lo dispuesto en el Artículo 49º de la Ley 24521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Asueto Administrativo y académico el día 2 de Mayo de 2019 en esta Universidad, en virtud de los considerandos mencionados precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de la iniciación y/o prosecución de trámites administrativos y el correspondiente cómputo de los plazos previstos en las pertinentes reglamentaciones, se establece como calendario inhábil el período comprendido durante el asueto fijado por la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN R. Nº 000434/2019

CPN Alberto Alejandro LINDOW
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes